

Secretaría: A despacho de la señora Juez, pasa con escrito del apoderado de la parte demandante en el que solicita se libre oficio a la DIAN.- Sírvasse proveer.
Cali, 24 de noviembre de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2510
Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420210035800
Demandante: Melissa María Teleche Ruiz
Causante: Arnulfo Teleche Valencia

En consideración al escrito presentado, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

ORDENESE indicar a los apoderados de los herederos reconocidos que el oficio dirigido a la DIAN ya fue remitido a dicha entidad el día 8 de noviembre de 2022, por lo que se podrán acercarse a dicha entidad para realizar todas las diligencias y ponerse a paz y salvo.

Poner en conocimiento de partes el oficio No. 761 de noviembre 01 de 2022, dirigido a la DIAN.-

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.200 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Noviembre 25 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30995ad4f0c7981b79adf0d0cdce4d03d421e0d8288461b31a7ac0dad3a74bd6
Documento generado en 24/11/2022 02:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>